

RESOLUCIÓN O. N° 094 /

ANT.: Resolución O N° 065, de 24 de mayo 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Carlos.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de San Carlos.

CHILLÁN, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 065, de fecha 24 de mayo 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Carlos, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE SAN CARLOS ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de SAN CARLOS
 Cantidad de Espacios públicos autorizados: 12

Espacio público N°01: PLAZA DE ARMAS

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.
 Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta con 4 tramos:
 Tramo 1: Por calle Vicuña Mackenna, entre calle Maipú y calle Independencia.
 Tramo 2: Por calle Independencia, entre calle Vicuña Mackenna y Balmaceda.
 Tramo 3: Por calle Balmaceda, entre calle Independencia y calle Maipú.
 Tramo 4: Por calle Maipú, entre calle Balmaceda y calle Vicuña Mackenna.
 (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°02: ESPACIO PÚBLICO PARQUE ALAMEDA ARTURO PRAT

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.
 Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:
 Tramo 1: 100 metros, calle Arturo Prat, entre calle O'Higgins y Ramón Freire
 Tramo 2: 100 metros, calle Arturo Prat, entre calle Ramón Freire y calle General Venegas.
 Tramo 3: 100 metros, entre calle General Venegas y calle Chacabuco.
 Tramo 4: 100 metros, entre calle Chacabuco y calle Ernesto Riquelme.
 (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	3
Diputados	3
Senadores	3
Presidente de la República	3

Espacio público N°03: VILLA EL BOSQUE

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.
 Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:
 Tramo 1: 180 metros, desde calle El Durazno hacia el este por calle Las Golondrinas.
 (Ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°04: PLAZA JOSÉ CORTÉZ SANDOVAL

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.
 Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:
 Tramo 1: 60 metros, por calle Francisco Puelma y calle J. del Pino.
 (Ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°05: PARQUE VIOLETA PARRA

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.
 Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:
 Tramo 1: 300 metros, interior parque desde Manuel A. Matta al sur.
 (Ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2



Espacio público N°06: ESPACIO PÚBLICO EN CACHAPOAL KM 22

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: 200 metros, Por calle Juan Alberto Sepúlveda hacia el oeste (unos 400 metros al oeste del cruce con calle Emilia Rodríguez).

(Ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°07: ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: 140 metros, por calle O'Higgins desde calle Balmaceda hacia el sur.

(Ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°08: PLAZA LUCIO CONCHA

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Desde calle Manuel A. Matta al sur por calle O'Higgins.

Tramo 2: Desde pasaje por calle O'Higgins al sur.

Tramo 3: Desde pasaje por calle O'Higgins hacia calle F. Bilbao.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°09: PARQUE MARCOS QUIREL

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: 80 metros, por calle Luis Cruz Martínez, desde la entrada al parque Marcos Quirel, hacia el este y 80 metros calle acceso sur a San Carlos.

(ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°10: ESPACIO PÚBLICO EN VILLA PORTAL DEL SUR

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: 40 metros, por calle Roberto Bruce, entre calles Carolina Fernández y Catalina Vela.

Tramo 2: 40 metros, por calle Catalina Vela, entre calles Roberto Bruce y Felipe Camiroaga.

Tramo 3: 40 metros, por calle Felipe Camiroaga, entre calles Catalina Vela y Carolina Fernández

Tramo 4: 40 metros, por calle Carolina Fernández, entre calles Felipe Camiroaga y calle Roberto Bruce.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°11: PLAZA LUIS PINO

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: 80 metros, por calle El Peumo, desde calle Los Magnolios hacia calle El Manzano.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°12: PLAZA CARLOS PEZOA VÉLIZ

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: 40 metros por calle Chacabuco.

Tramo 2: 30 metros por calle Diagonal Navotavo y 30 metros por calle Pezoa Véliz.

(Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



ALDO VALENZUELA JORQUERA
DIRECTOR REGIONAL


WAM/jro

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de San Carlos.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.